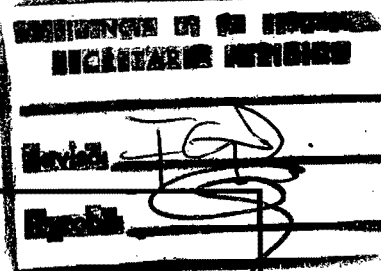




Libertad y Orden



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO NÚMERO 2144 DE 2017

(20 DIC 2017

“Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 2.2.5.9.7 y 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor JUAN PABLO DIAZ GRANADOS PINEDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 85.472.915, del cargo de Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 2º.- Encargar de las funciones del Despacho del Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la doctora CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 30.396.228, quien actualmente se desempeña como Director Código 0100 Grado 20 de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria de la Planta Global del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mientras se nombra titular.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

20 DIC 2017

JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural